

la cosa cuando conviene á la naturaleza de la misma cosa ó por sus principios intrínsecos. Así al hombre le convienen *per se* los predicados esenciales al mismo, como racional, libre, y que acompañan necesariamente á la naturaleza del hombre, como el ser bípedo. Se dice, empero, que algo conviene *per accidens* á la cosa, cuando le conviene *accidentalmente* y no necesariamente, ó que le conviene en aquel caso y no en otro. Así, el hombre *per accidens* es blanco, piadoso, noble.

2. *Per se*, alguna vez es lo mismo que *ex profeso*, y *per accidens* lo mismo que *per otra parte*. Así la Lógica trata *per se* de las operaciones del entendimiento, mas *per accidens* de los signos y voces.

Perseitas es lo mismo que *per se esse*.

Persona. Personalitas. V. *Subsistentia*.

Phantassia es el sentido interno perceptivo de los objetos aun ausentes, por el sentido externo de los percibidos ántes. *Phantasma* es la especie del objeto percibido por el sentido externo, conservada en la fantasía.

Physica essentia ó physica compositio consiste en la composicion de partes de que consta verdaderamente. La de estas partes, que es indiferente para constituir esto ó lo otro, se llama *materia*, como el cuerpo en el hombre; la que, empero, determina y perfecciona la materia, se llama *forma*, como el alma. Como aparece, solo son capaces de esta composicion los que tienen partes, tales como los compuestos naturales y artificiales.

Physice. V. *Logice*.

Positiones son aquellas proposiciones que, aunque son evidentes esplicados los términos, exigen, sin embargo, otra esplicacion propia de cada ciencia, como aquello de la Lógica: *proposiciones contrarias pueden ser á la vez falsas, mas no á la vez verdaderas*. *Positio* se toma algunas veces por opinion ó hipótesis que se aduce ó se agita en la discusion, y así suele decirse: *contra hanc positionem dicendum est*.

Positive se dice de la cosa, cuando en ella se encuentra verdaderamente la forma de la cual tiene tal denominacion. *Negative*, empero, se dice de la tal cuando carece solamente de forma con-

traria. Por ejemplo: al que sigue la virtud se le llama bueno *positive*; y *negative*, cuando lo es por malicia ó forzosamente.

Possibile, en general, es lo que no repugna ser ó que no implica contradiccion. *Possibile internum*, ó *absolutum*, ó *metaphysicum*, es el que consiste en la sola conveniencia de los atributos constitutivos del ente. *Possibile externum* es aquel que tiene virtud suficiente para ser alcanzado. *Possibile physicum* es aquel cuya produccion no supera las fuerzas de algun ente fisico. *Possibile morale* es el que se funda en las costumbres y leyes humanas. *Futura possibilis* son las cosas que han de existir. *Præterita possibilis*, las que ántes existieron. *Præsens possibile*, las que existen en el presente. *Merè possibile*, las que siempre permanecen así. *Possibile positum in actu nihil implicat* (nada implica lo posible supuesto en acto). Axioma. Pues lo que está en potencia de que exista, si se supone existente, no se sigue de ello lo imposible, como si se dijera es posible un monte de oro, nada implica el que pueda existir de aquel modo que se le supone posible.

1. *Potentia obedientialis* es la aptitud de las cosas para que por arbitrio de Dios y su auxilio indebido á las mismas, cumplan el oficio que naturalmente no puedan llenar. Así, por medio de la *potencia obediential*, el entendimiento de los bienaventurados es elevado á la vision intuitiva de Dios. Y se dice *obediencial*, porque solo por mandato de Dios, como autor sobrenatural, es reducida al acto. Por medio de esta potencia cualquier cosa puede elevarse á producir algo, á escepcion de aquello que implica contradiccion. Así la piedra no podría raciocinar ni por especial auxilio de Dios, ó el ojo escuchar; pues esto sería trocar las esencias de las cosas, lo cual repugna al mismo Dios.

2. *Potentia receptiva* se llama á la materia, porque la materia es capaz de recibir la forma. *Potentia activa* es la potencia de producir el efecto. *Potentia passiva* es la potencia de recibir cualquiera cualidad ó efecto. A toda potencia pasiva corresponde la potencia activa proporcionada y viceversa. *Potentia negati-*

*va* se dice de la materia que puede recibir esta ó aquella forma.

3. *Potentia rei objectiva, logica, metaphysica*, es la no repugnancia á existir, ó la mera posibilidad intrínseca. Llámase *objectiva*, porque es el objeto de la potencia activa, ó porque es aquello que la mente se objeta, cuando concebimos que la cosa no existente pueda existir.

4. *Potentia specificatur ab actu* (la potencia se especifica por el acto). Axioma. Porque de las operaciones deducimos la específica perfeccion y distincion de las potencias.

5. *De potentia Dei ordinaria* se dice hacerse aquello que es segun la ley y decreto ordinario de Dios, que el mismo estableció guardar acerca de las cosas criadas. *De potentia Dei absoluta* ó *extraordinaria*, lo que puede hacerse por Dios, prescindiendo de todo decreto libre de Dios y del curso ordinario de las cosas. De donde, por la *absoluta* ó *extraordinaria* potencia de Dios puede hacerse cuanto no envuelve contradiccion. Así puedes por la *potencia absoluta de Dios* superar hoy, sin necesidad de estudio, la sabiduría de Salomon, mas no segun la *potencia de Dios ordinaria*.

Potentia. V. *Actu y Actus*, 2.

Potentia. V. *Actualiter*.

Potestative es lo mismo que *in potentia*. Tiene por correlativo *Actualiter*. Así cualquier efecto ántes que se produzca es *potestative* en su causa, y *actualiter* cuando ya ha sido producido.

1. *Præcisio in genere* no es otra cosa que la abstraccion por la cual la mente concibe lo uno sin lo otro. *Præcisio excludentis ab excluso* se dice ser en el concepto genérico, en el que las especies bajo él contenidas no son incluidas. Así el ente tomado en general prescinde *præcisio excludentis ab excluso* de los entes particulares.

2. *Præcisio mentis* se dice aquella operacion del entendimiento por la cual este separa en cierto modo y se representa uno de los predicados realmente no distintos, omitidos los otros; v. gr., cuando concebimos la omnipotencia de Dios por el concepto que representa aquel atributo, y no los otros con los cuales aquel se identifica *à parte rei*. Esta precision se llama por algunos *objectiva*, ó *ex parte*

*objecti*, porque segun ellos, el entendimiento por esta operacion de tal modo se dirige á un predicado del objeto, que deja verdaderamente desconocidos é intactos los demas identificados realmente. Mas por otros se llama *præcisio formalis*, ó *ex parte actio*, ó *ex parte modi*; porque por ellos el conocimiento alcanza verdaderamente toda la realidad del objeto, pero con tan tenue claridad de representacion, que en virtud de la misma aparece el objeto, como si no tuviera más que aquel predicado. El nombre *Præcisio* está tomado de la material *scissio*; es correlativa *Præcisioni mentis*.

3. *Præcisio realis* es la que conviene á la cosa. Es doble; *inconnexionis*, ó *indifferentia* que denota que alguna cosa no es necesariamente conexa con otro, y que este no está contenido en su concepto y definicion; v. gr., en la voluntad del hombre hay *Præcisio realis inconnexionis* con el amor de la ciencia: es decir, la voluntad del hombre no está necesariamente determinada, para que ame la ciencia, y la voluntad del hombre se concibe bien sin el acto de amor de la ciencia. Y *præcisio realis* que es *præcisio non inclusionis* que denota que alguna cosa no incluye otro en sí, y que es distinto de este, aunque sin él no puede concebirse. Así el hijo, que no puede concebirse tal sin el padre, del cual sin embargo es realmente distinto.

*Præcisio ab aliquo*, si se trata de actos del entendimiento, es lo mismo que no considerar aquel acto; si empero, de cosas, es lo mismo que no incluirlo en su concepto ó definicion. V. *Præcisio*.

*Præcognitio* ó *prænnotio* es el conocimiento que precede á otro con relacion del anterior al posterior, como el conocimiento del antecedente que se tiene ante la nocion de la conclusion. *Prænnotio quid nominis*, ó *quid orationis*, es el previo conocimiento por el que se percibe lo que significa el vocablo, como filosofía significa amor de la sabiduría. *Prænnotio an sit*, ó *quod rei*, es por lo que se conoce si la cosa existe, ó puede existir, como cuando conozco que es posible y que exista en acto la filosofía. *Prænnotio quid rei* es la que penetra la *quiddidad* de la cosa, es decir, esplicada su de-

finición. *Prænotio quid sit principiorum* es por la que se conocen ser verdaderas las premisas de la demostración.

*Præcognitum* es lo que se conoce antes de otro, pero con relación al mismo. *Præcognita demonstrationis* son tres: *Subjectum* que es aquel de quien queremos demostrar algo; *Passio* que es el atributo para demostrar; *Principia*, que son las verdades por las cuales se convence que el predicado conviene al sujeto. Así en esta demostración: toda virtud perfecciona al hombre: la humildad cristiana es virtud; luego la humildad cristiana perfecciona al hombre. *Humildad cristiana es subjectum; perfecciona al hombre, passio; toda virtud perfecciona al hombre, y la humildad cristiana es virtud, Principia.*

*Præcognitiones demonstrationis* son dos modos por los cuales lo antes conocido se puede preconocer. (V. *Præcognita*). El primer modo es, cuando se conoce del objeto *quod est*, ó *an sit*, conociendo por ejemplo, que la cosa es, ó la proposición que empleamos para demostrar que otra es verdadera. El segundo modo es cuando conocemos *quid est*. Mas el conocimiento *quid est*, puede ser ó *in quid nominis* que importa el concepto de hombre; ó *in quid rei* que importa la definición de la misma cosa. Así en la aducida demostración. (V. *Præcognita*) es necesario preconocer que es verdadera la proposición *toda virtud perfecciona al hombre*, y la *humildad cristiana es virtud*, y por tanto conocer antes que es la *humildad cristiana* y que es *perfeccionar al hombre*. *Nihil volitum quod non sit præcognitum*. Axioma que puede ser reducido á este otro: *Ignoti nulla cupido*. (No se desea lo que se ignora).

*Prædicabilia* llámense estos cinco atributos universales, ó comunes, á muchos: *Género, Especie, Diferencia, Propio, Accidente*. Se han dado á conocer los tres primeros; con respecto á *Propio, Propium* se llama por este nombre lo que si bien no constituye la esencia, por sí y necesariamente consigue la misma. Se distingue por cuatro modos, á saber: *Propium primo modo* es el que conviene á la sola especie, pero no á todo individuo, como ser médico respecto de

la especie humana; *secundo modo*, lo que conviene á todo individuo, más no á él solo, como ser bipedo: *tertio modo* lo que conviene á todo y á solo el individuo, más no siempre, como reír; *quarto modo* lo que conviene á todo y á solo el individuo y siempre, como el ser risueño. Mas con el nombre de *accidente predicable*, no se entiende el accidente, que se opone á sustancia, sino que se toma por el que por contingencia sobreviene á alguno, ya sea sustancia, como el vestido, ya accidente, como la blancura. Estos cinco se llaman *prædicabilia*, ó porque solo pueden ser predicados de las cosas, por obra del entendimiento, que reflejando sobre las propiedades de las cosas, establece estos cinco atributos indefinidos y universales; ó porque exhiben el modo con que cada uno de los atributos puede ser anunciado de la cosa; pues todo atributo se dice de otro, ó como *Género*, ó como *Especie*, ó como *Diferencia*, ó como *Propiedad*, ó como *Accidente*. *Prædicabilitas* es la aptitud de uno para ser dicho de muchos.

*Ante-prædicamenta* son *univoca, æquivoca, análoga*. V. *Univoca*. Así son llamados por los antiguos, porque su doctrina suministra luz, para que sean entendidos los predicamentos.

*Prædicamenta*, ó *categoriae* de Aristóteles se dicen estas diez: *Substantia, Quantitas, Qualitas, Relatio, Actio, Passio, Ubi, Situs, Quando, Habere*. (V. cada una de estas palabras). Y se llaman tales, ó porque afectan á las cosas á *parte rei* y de las mismas se afirman sin reflexión del entendimiento, á manera de *prædicables*; ó porque presentan los mismos atributos que se anuncian como los *prædicables*, que exhiben el modo con que se anuncian. V. *Prædicabilia*. Los *Prædicamenta* son diez, porque son diez y no más las cuestiones ó preguntas que pueden hacerse de cualquier individuo, á saber: ¿Qué es? ¿Cuánto es? ¿Cuál es? ¿A quién se refiere? ¿Por quién obra? ¿Por quién padece? ¿En qué lugar está? ¿En qué estado? ¿En qué tiempo? ¿Con qué fundamento, ú ornato?

*Post-prædicamenta* son estos cinco: *Oppositio, Prioritas, Similitas, Motus, Habere*. (V. cada una de estas palabras).

Se llaman así porque Aristóteles trata de ellos en los últimos capítulos.

*Prædicamentaliter* se toma algun atributo, cuando se toma como uno de los diez llamados *prædicamenta*. V. *Prædicamenta*. Su correlativo es *Transcendentaliter*, que indica al atributo sumo, por cuanto escende á la serie de los predicamentos, y conviene del todo á todas las cosas, como el ser bueno, verdadero, uno. V. *Transcendentale*. Así v. g. el pecado es *prædicamentaliter* malo y *transcendentaliter* bueno.

*Prædicari* uno de otro es lo mismo que afirmar lo uno de otro. De esta palabra *prædicari* se derivan muchas otras empleadas por los antiguos. *Prædicari in quid* es anunciar de otro esencialmente y por modo de subsistente como animal y hombre, de Sócrates, virtud, de justicia. *Prædicare in quale quid* es anunciar de otro esencialmente, pero por modo de adyacente, como racional de hombre. *Prædicari in quid simpliciter* es anunciar de otro tan solo accidentalmente, como visible y blanco de hombre.

*Prædicatio* es el acto del entendimiento que atribuye uno á otro, como cuando digo: el cielo es móvil. *Prædicatio naturalis* es aquella por la que el entendimiento atribuye á la cosa lo que la conviene por su naturaleza, como el animal es sensitivo. *Prædicatio directa ordinata y artificiosa* es aquella por la que se dice lo superior del inferior, ó aquello que tiene por modo de forma, de lo que tiene por modo de materia; como el hombre es animal, la nieve es blanca. *Prædicatio identica* es aquella en la que se anuncia lo mismo de sí mismo y del mismo modo, como Pedro es Pedro. *Prædicatio indirecta* ó *contra naturam*, ó *inordinata* es aquella en que se dice lo inferior de lo superior, ó lo que se tiene por modo de materia, de lo que se tiene por modo de forma, como el animal es hombre, lo blanco es nieve. *Prædicatio præter naturam* es aquella en la que el predicado no es superior, ni la forma del sujeto, sino que uno y otro es la forma de algun tercero, por lo cual los mismos se dicen mutuamente; como lo blanco es dulce, lo dulce es blanco respecto de la leche que tiene la dulzura y la blancura. *Prædicatio essentialis* es aquella en la que todo

el predicado es de la esencia del sujeto; como el animal es un viviente sensitivo. *Prædicatio accidentalis* es la en que todo el predicado, ó parte de él, no es de la esencia del sujeto, como el fuego es un elemento cálido. *Prædicatio propria* es la en que tanto la palabra como el predicamento se toman en su significación propia; como el calor es cualidad. *Prædicatio impropria* es la en que la palabra y el predicado se toman en la significación impropia. *Prædicatio comitativa* es la en que lo que se predica acompaña siempre y necesariamente al sujeto, como la generación de uno es la corrupción de otro. *Prædicatio intrinseca* es aquella en que el predicado se une realmente al sujeto, ya esencialmente, ya accidentalmente, como el hombre es animal, el hombre es filósofo. *Prædicatio extrinseca* es en la que el predicado no rige al sujeto sino que le conviene solamente por denominación extrinseca, como la pared es vista, el animal es género.

*Prædicatum* es lo que se anuncia en acto de otro, como Pedro y hombre. La voz latina *Prædico* suena lo mismo que la griega *catagoreno* empleada por Aristóteles.

*Prærequisita ad operandum* son los que se requieren por parte de la causa y sin los cuales la causa no puede entenderse espedita para obrar próximamente, como la existencia de la misma causa. *Requisita ad operandum* son aquellos sin los cuales el efecto no puede conseguirse, y que, sin embargo, no deben ser entendidos por parte de la causa; como con relación á la *ciencia de la vision*, que está en Dios, el que Dios, por ejemplo, vea necesariamente todas las cosas existentes, la misma existencia de las cosas que se ven es *requisito* para aquella ciencia.

*Præscindere* es lo mismo que hacer precisión. V. *Præcisio*.

*Præsciti* así se llaman los reprobos, porque Dios no es el autor de la reprobación de ellos, sino en cuanto es justo vengador de los crímenes; los que empero son elegidos para la vida eterna, se dicen *Prædestinati*.

*Præsentia*. V. *Circumscriptiva*.

*Præsuppositivo* es lo mismo que suponer ántes algo en algun discurso; como el que sentase que el hombre puede me-

recer ó desmerecer, diría *Præsuppositivè* que aquel es libre.

*Præter, propter*, es lo mismo que aproximadamente, poco más ó menos.

*Primum* y *prius* difieren en que *primum* se dice á la privacion del anterior, y *prius* por comparacion al posterior. *Primum alterans* así se designa al primer cielo, cuyo movimiento era tenido como el principio de la alteracion y de la corrupcion de los entes en este mundo sublunar. *Primum mobile*. V. *mobile*.

*Principiare* es lo mismo que ser principio.

1. *Principiatum* significa lo que proviene de un principio; así en lo divino alguna vez se dice tambien el Hijo *principiatus*.

2. *Principiatum* suena algunas veces lo mismo que causado, y en este sentido solo puede decirse de los que tienen causa.

1. *Principium individuationis* es aquel por el cual alguna cosa es lo que es, más bien que otra de la cual se distingue. Pues toda cosa goza de la propiedad de ser una, singular, individual, cuyas propiedades se llama tambien *Individualitas, singularitas, Differentia numerica, Hæcçitas*, lo cual hace que la cosa sea esta y no otra; se espresa tambien por el nombre deducido del nombre de la misma cosa, de la cual es propiedad. Así la individualidad de Pedro se llama *Petreitas*: de Pablo, *Pauleitas*. Acerca del principio de individuacion mucho han buscado los filósofos para fijarlo con precision.

2. *Principium quod* es la persona ó el supuesto á quien se atribuye la operacion ó la denominacion del operante. *Principium quo* es aquel que obra como parte ó virtud del supuesto, esto es, aquel de quien inmediatamente nace la accion. Así v. gr. la persona de Pedro es el *principium quod* de las voluntades de Pedro, mas la voluntad de Pedro es el *principium quo*.

3. *Principia generationis* son aquellos por los cuales se hacen todas las cosas y son la materia, la forma y la privacion. *Principia compositionis* ó de la cosa engendrada, son aquellos de todos los permanentes de que se constituye el cuerpo natural, como son la materia y la forma. *Principia metaphysica* son aquellos de

los cuales se compone la cosa metafísicamente y es comprendida por la razon; como lo animal y racional con respecto al hombre.

*A priori* se dice demostrar la cosa, cuando se prueba lo posterior por lo anterior, es decir, el efecto por la causa, la propiedad de la cosa por la esencia, v. g., cuando se prueba el eclipse de Luna por la interposicion de la Tierra; ó la inmortalidad del alma por su espiritualidad. *A posteriori*, empero, cuando se prueba lo anterior por lo posterior, es decir, la causa por el efecto y la naturaleza de la cosa por la propiedad, v. g., cuando se deduce la espiritualidad del alma por su pensamiento, ó la vida animal por la respiracion. *Demonstratio à priori* se llama tambien *demonstratio propter quid*, mayormente cuando se trata de la causa próxima; *à posteriori* se llama tambien *demonstratio quia*. *A quasi priori*, cuando la prueba se toma de la naturaleza de la misma cosa que se ha de probar, v. g., cuando se infiere la existencia de Dios de la misma naturaleza de Dios, como de ente perfectísimo. *A concomitanti*, empero, cuando la cosa se prueba por otra conexas con ella, pero que no es ni su causa, ni su efecto; como si se probase que el cuerpo existe en el lugar, porque existe en el tiempo.

*Prius* y *posterius* son lo mismo que *absolutum* y *secundum quid*, v. g., esta division es segun lo anterior y posterior (l. 2, c. 26, a. 4).

1. *Prioritas à quo* es toda prioridad de naturaleza. (V. esta palabra.) Pues en tanto la causa es naturaleza anterior, en cuanto es aquello de lo cual el efecto recibe el ser. *Prioritas in quo* se toma alguna vez por prioridad de tiempo; otra por prioridad de naturaleza, no de cada causa, sino de aquella que no está esencialmente conexas con el efecto, ó que puede existir, sin que produzca el efecto, como causa libre. *Prioritas in quo*, tomada de este segundo modo, se llama tambien *perfecta precision*, pues tal causa puede ser y concebirse sin el efecto. V. *Præcisio*.

2. *Prioritas in connexionis* tiene lugar en aquellas causas que no son conexas necesariamente con los efectos; como en la voluntad con respecto de los actos libres.

3. *Prioritas temporis*, ó ser *prius tempore*, significa preceder á alguno en duracion, como Alejandro á César. *Prioritas nature*, ó ser *prius nature*, indica ser la causa de otro, ó cuando menos antes requerida, ó la condicion exigida por parte de la causa. Así el Sol tiene la prioridad de naturaleza respecto de la luz. *Prioritati temporis* se opone *simultas temporis* que acontece en aquellas cosas que existen en el mismo tiempo ó á la vez. *Prioritati nature* se opone *simultas nature* que ocurre en aquellos casos que se producen por una misma accion, como la luz y el calor. V. *Modi prioris* y *posteriors*.

*Privatio* se define por Aristóteles la negacion de la forma en el sujeto apto para tenerla. (Metaph. lib. v, c. 22.) *A privatione ad habitum non est regressus*. (No hay regreso de la privacion al hábito, es decir, á la forma perdida.) Axioma. Por ejemplo, no hay regreso natural de la muerte á la vida y de la completa ceguedad á la vision. Mas esto debe entenderse del regreso natural, ó de la recuperacion natural de la misma forma por el número, ó tambien de la recuperacion inmediata de la forma de la misma especie, cuando la forma no puede ser aplicada sino despues de varias trasmutaciones de la materia, como en el ejemplo propuesto. De lo contrario, el axioma no es verdadero.

*Pro implicito*, ó *explicito*, es lo mismo que *implicitè* ó *explicitè*, ó segun la razon, de implicito ó explicito. Lo mismo debe decirse de otros adjetivos unidos á la proposicion *pro*; v. g. *pro materiali, pro formali, pro expreso*.

*Proloquia, profata, paræmiæ, effata, dignitates*, son lo mismo que axiomas.

*Propositio* es lo mismo que enunciacion, solo que se dice proposicion en órden á la argumentacion. *Propositio prima* ó *immediata* é *indemonstrabilis*, es la que no tiene el medio por el cual se prueba *à priori*, como todo hombre es animal. *Propositio per se nota*, es á la que el entendimiento asiente por la sola penetracion de los términos; como el todo es mayor que su parte. *Propositio per se nota secundum se*, es aquella que es evidente por parte de la cosa, mas con respecto á nosotros, necesita una demostracion,

como la existencia de Dios. *Propositio nota secundum se et quoad nos*, es la proposicion evidente en si, y que de esta manera es percibida por el entendimiento humano sin demostracion, como los principios matemáticos. *Propositio de predicato universalis* es aquella cuyo predicado se dice recíprocamente del sujeto y por el contrario, es decir, que es manifiesta, bien se la tome en sentido lato, ó menos lato: como todo hombre es racional.

*Proportio*, segun la primera imposicion del nombre, significa la tendencia de la cantidad á la cantidad, segun un determinado exceso ó proporcion; pero se emplea para significar cualquier tendencia, como de la materia á la forma, de la potencia al acto, del objeto á la potencia, de lo finito á lo infinito, de la criatura al Criador. *Proportio arithmetica* es la que consiste en la igualdad de los números, segun el exceso y el defecto; como seis supera igualmente á tres y son superados ambos por nueve. *Proportio geometrica* es la que consiste en la igualdad de las proporciones; como de la misma manera que ocho es á cuatro, doce es á seis.

1. *PROPRIUM* es uno de los cinco atributos universales. V. *Prædicabilia*. *Proprium primo modo* es lo que conviene á uno solo, no á todos, esto es, lo que conviene á alguna especie solamente, mas no á todos sus individuos, como al hombre ser médico. *Proprium secundo modo* es lo que conviene á todos, no á uno solo, esto es, lo que afecta á todos, mas no á los solos individuos de alguna especie, como el ser bípedo á todos, mas no á solos los hombres. *Proprium tertio modo* es lo que conviene al solo y á todos, mas no siempre, como al hombre encanecer en la ancianidad. *Proprium quarto modo* es lo que conviene al solo, á todos, y siempre; como al hombre ser admirativo.

2. *Proprium* algunas veces se le opone *communi*, como cuando se dice; el raciocinio es propio del hombre; á saber, el raciocinio es así propio del hombre, que no es comun á otros animales. A veces se opone á *extraneo* ó *alieno*, es decir, *præter naturam*, como cuando se dice ser propio del hombre tomar la comida, moverse de lugar; esto es, tales propiedades no son ajenas, sino naturales al hom-